



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00191816- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se aconseja el otorgamiento de la licencia por maternidad por el 1° y 2° Período, a la señora Daiana Anahí Vara;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto PEN N° 366/06; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, correspondiente al 1° y 2° Período, por el término de ciento ochenta (180) días a la señora Daiana Anahí Vara (Legajo N° 54.467), desde el 18 junio de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2025, conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.